ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-211-2026

Siendo las 4:00 PM del día 12 de noviembre de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **Tatiana Garcia,** Profesional CPS de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **German Eduardo Ayala Amaya** / Secretario de Gobierno y posconflicto quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos a **Edwin Iván Parra Gómez** Profesional CPS de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-211-2026, con objeto **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de Gobierno y posconflicto, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** Que la Secretaria de Gobierno y posconflicto, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.646.860).

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°7158 expedido el 28 de septiembre de 2026 a los rubros de acuerdo con la siguiente especificación:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
7158	28/09/2026	Recurso Propios	0401-2-3.45 99.1000.58.232.02.01.033-2024500010161-1.2.1.0.00-02 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	$30.464.860

Que el 9 de noviembre de 2026 a las 9:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 211 de 2026, oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-211-2026LLANOSILLAS	LLANO SILLAS Y MAS SAS	Oferta en evaluación	9/11/2026 8:56 AM	20.134.998 COP
PROPUESTA PROCESO SMC-211-2026	PAULA JIMENA PARRA PACHECO	Oferta en evaluación	9/11/2026 8:52 AM	28.941.617 COP
DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO - ALCALDIA VILLAVICENCIO 2026	DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO	Oferta en evaluación	8/11/2026 5:32 PM	24.500.000 COP
SMC-211-2026 - CONEXUS	CONEXUS	Oferta en evaluación	8/11/2026 3:16 PM	23.125.000 COP
SMC-211-2026	INVERSIONES ASDISAN	Oferta en evaluación	7/11/2026 9:59 AM	25.107.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 377 del 10 de noviembre de 2026, así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **TATIANA GARCIA** / Profesional CPS Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

COMPONENTE TECNICO:

- **GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA** / Secretario de Gobierno y Postconflicto / verificación documentos habilitantes técnicos.

COMPONENTE ECONÓMICO:

- **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ /** Profesional CPS de la Oficina de Contratación / Evaluador económico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, evaluaciones que fueron debidamente publicadas a través del SECOP II.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
LLANO SILLAS Y MAS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PAULA JIMENA PARRA PACHECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INVERSIONES ASDISAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONEXUS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que los proponentes subsanaron el componente técnico y económico dentro del plazo establecido en el cronograma, arrojando los siguientes resultados para la evaluación final:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
LLANO SILLAS Y MAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAULA JIMENA PARRA PACHECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INVERSIONES ASDISAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONEXUS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados definitivos de las evaluaciones y en vista de que el oferente LLANO SILLAS Y MAS SAS **cumple** con los componentes **jurídico, técnico y económico** establecidos en la invitación pública **SMC-211-2026**, confirma los resultados definitivos de la evaluación técnica y preliminar económica y jurídica y **RECOMIENDA SE ADJUDIQUE** el presente proceso de selección al proponente **LLANO SILLAS Y MAS SAS**, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, por el valor total de la propuesta presentada por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.646.860).

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
LLANO SILLAS Y MAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja la salvedad que a la fecha de expedición del presente documento existe una observación pendiente por resolver por extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el 12 de noviembre de 2026 luego de leída y aprobada.

TATIANA GARCIA
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Evaluadora Técnico
Secretario de Gobierno y Postconflicto

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ
Evaluador Económico
Oficina de Contratación